



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 104

3 de agosto de 2011

Pág. 4

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.
(621/000111)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 125
Núm. exp. 121/000125)

NO ADMISIÓN A TRÁMITE DE ENMIENDAS

PRESIDENCIA DEL SENADO

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión de 12 de julio de 2011, al amparo del artículo 36.1.c) del Reglamento del Senado y de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional establecida en su Sentencia de 5 de julio de 2011, ha acordado, en relación con el Proyecto de Ley reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, no admitir a trámite las siguientes enmiendas, por considerar que las mismas se refieren a materias que carecen de manera evidente y manifiesta de conexión con dicho Proyecto de Ley:

— Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, la número 14, por la que se añade a la Disposición Adicional Sexta del Proyecto un último párrafo que modifica el apartado dos de la Disposición Adicional Sexagésima Cuarta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, ampliando los beneficios fiscales aplicables al evento de Salida de la Vuelta al Mundo a Vela, Alicante 2011.

— Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, la número 16, que introduce una Disposición Adicional (nueva) relativa a la aplicación de beneficios fiscales al 15º Campeonato del Mundo de Natación a celebrar en Barcelona en el mes de julio del año 2013.

Frente a este acuerdo, de conformidad con el artículo 36.2 del Reglamento del Senado, cabe presentar solicitud de reconsideración ante la Mesa de la Cámara.

Palacio del Senado, 29 de julio de 2011.—P.D., **Manuel Cervero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCC_D_09_104_653